



PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL GRADO ELEMENTAL DE MÚSICA

TÍTULO V de la **ORDEN** 28/2011 de 10 de mayo de 2011, del Consell, directa del certificado de superación de Enseñanzas Elementales de Música y Danza. **DOCV** 17/5/2011. Número 6522.

Según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consejo, y en el artículo 18 del Decreto 157/2007, de 21 de septiembre, del Consejo, los conservatorios elementales y profesionales que impartan las enseñanzas elementales de Música y Danza, respectivamente, organizarán en el primer trimestre del curso pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música y Danza.

- **Inscripción:** desde el miércoles 6 de octubre hasta el viernes 15 de octubre (ambos inclusive).
- **Listado provisional de admitidos:** martes 19 de octubre de 2021.
- **Listado definitivo de admitidos:** viernes 22 de octubre de 2021.
- **Realización de la prueba:** saldrá publicado conjuntamente con el listado definitivo de admitidos.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- [Inscripción](#).
- Justificante del pago de la tasa (54,22 €).

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA:

Las pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música constarán de dos ejercicios. El Centro Docente establecerá la orden de realización de las partes y los ejercicios de la prueba:

PRUEBA DE LENGUAJE MUSICAL

1. Prueba teórica:
 - a. Prueba de capacidad auditiva. Realización de un dictado musical a una voz con los compases 2/4, 3/4 o 4/4.
 - b. Prueba de conocimientos teóricos del lenguaje musical, escrito, y con cinco preguntas a propuesta del tribunal.
2. Prueba práctica:
 - a. Prueba de lectura rítmica en clave De Sol en segunda línea y en clave de Fa cuarta línea.
 - b. Prueba de lectura entonada.

PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

1. Lectura a primera vista.
2. Interpretación de tres obras de entre un listado de seis, presentado por el alumno, pertenecientes a diferentes estilos. El alumno preparará el listado de seis obras eligiendo de entre aquellas previstas para cada especialidad instrumental, a propuesta del centro

docente. Los participantes entregarán al tribunal copias de las piezas que vayan a interpretar, así como los originales de las mismas.

El tribunal podrá admitir otras obras que, a su criterio, sean equiparables a las publicadas en el listado, y que se adecuan al mismo nivel o superior que las propuestas para la prueba de acceso a las Enseñanzas Elementales en la especialidad correspondiente, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete un movimiento o diversos de ellos.

El alumnado que presente obras con acompañamiento estará obligado a interpretarlas con él, aportando su propio acompañante.

En la prueba se valorará la interpretación de memoria de las piezas presentadas y la dificultad de las mismas.

LA DIRECCIÓN

